

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 5 de octubre de 2011.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Examen Especial Financiero del Fondo Rotativo de Gratuidad y de Programas de Apoyo de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno y registros financieros, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

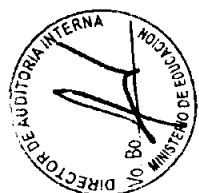
Pago improcedente de energía eléctrica

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2011, se estableció que en el Instituto Normal Mixto Juan de León Jornada Matutina y Vespertina, funcionan 3 tiendas escolares, arrendadas a personal particulares, las cuales no cuentan con contador de energía eléctrica propio, por lo que la Dirección Departamental efectúa el pago de dicho gasto, con el fondo de gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo de Santa Cruz del Quiché para que proceda a lo siguiente:

- a) Instruir a los Directores de los Establecimientos Educativos para que soliciten a los propietarios de las Tiendas Escolares que gestionen inmediatamente a donde corresponda la instalación del contador de energía eléctrica y procedan a pagar su consumo.
- b) De una manera técnica se calcule el pago que se ha realizado de energía eléctrica al Instituto Normal Mixto Juan de León Jornada Matutina y Vespertina, para el reintegro correspondiente de los meses de enero a mayo de 2011, a la cuenta monetaria número 11001-5 "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala, para posteriormente presentar la boleta de depósito al Departamento Financiero para su revisión respectiva.



- c) Girar instrucciones por escrito a toda el área de Supervisión Educativa para que revisen que todos los establecimientos Educativos Oficiales bajo su jurisdicción, las tiendas escolares cuenten con su propio contador de energía eléctrica.

El hallazgo contenido en el informe final fue conocido y discutido con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-13-2011 de fecha 20 de Julio del año 2011.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a través del Acta No. DIDAI-13-2011 de fecha 20 de Julio de 2011.

Atentamente,